

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 615/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 234/2015 de 12 de Febrero de 2015 de la Directora (s) Dirección Desarrollo Comunitario; Acuerdo N° 29/2015 tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 03 de Marzo de 2015, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, una ayuda social de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos).- a favor de doña Máxima Mamani Mamani RUT. 15.990.248-K, para costear dos exámenes médicos; Ecotomografía de partes blandas y resonancia nuclear magnética; Memorando N° 372/15 de 05 de Marzo de 2015, de la Directora (s) Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórgase ayuda social a doña **MÁXIMA MAMANI MAMANI**, RUT 15.990.248-k, por la suma de \$260.000.- (**Doscientos sesenta mil pesos**), para costear dos exámenes médicos; Ecotomografías de partes blandas y Resonancia nuclear magnética. Gírese cheque a nombre de doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Directora (s) de la Dirección Desarrollo Comunitario por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IV D/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

Sec. Municipal